



¿ALGUIEN NO QUIERE LA CONCORDIA?

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MORAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE ÓPTICOS OPTOMETRISTAS



La contienda como herramienta de comunicación posiblemente no sea lo más prudente para un acercamiento de posiciones que, sin perjudicar a nadie, permita a todos los implicados su correspondiente progreso, estableciendo lindes y delimitando lo común y lo específico de cada una de las partes encontradas.

Este diálogo será positivo para todos. Nadie puede poner en duda que la palabra es la más eficaz y quizás única fórmula de acercar posturas, conocer más y mejor a la parte "contraria" y poder conseguir consensos de respetabilidad entre los colectivos que necesitan, ahora más que nunca, un tiempo de reflexión y diálogo, lo cual además aportará progreso y hasta una cierta empatía.

Hubo un tiempo de fluida comunicación que se quebró por razones unilaterales con el litigio sobre el acrónimo SEO de uso común durante cuarenta años entre la Sociedad Española de Optometría y la Sociedad Española de Oftalmología, acrónimo que nuestra corporación registró en primer lugar en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior desde el 1 de marzo de 1979 y que la Sociedad Española de Oftalmología registró en la Oficina Española de Patentes y Marcas en el año 2008.

Tras distintas resoluciones a favor de unos y otros y viceversa, al final una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en contra de la Sociedad Española de Optometría que fue objeto de impugnación por nuestra parte fue ratificada por el Tribunal Supremo. Según esta resolución, la Sociedad Española de Optometría no puede utilizar el acrónimo SEO en su logotipo. A día de hoy la sentencia está cumplida en todos sus términos. Posteriormente, el registro del nuevo logo por parte de la Sociedad Española de Optometría fue otra vez objeto de impugnaciones y resoluciones, la última de las cuales recayó a nuestro favor hace pocas semanas; este hecho significa que el logotipo que usamos actualmente está totalmente legalizado.

Cuando tras una discrepancia no resuelta amigablemente se recurre a los tribunales, es de ley cumplir sus resoluciones en cualquiera de sus resultados. Así dispondremos de un punto de reposo procesal y sana convivencia.

Por otra parte, proceder a personalizar, amenazar, apercebir, aperturar expedientes, suponer precipitadamente su conclusión, para esgrimir que se ha atacado públicamente al

máximo exponente de la parte contraria es cuanto menos un juego cuestionable.

Damos por asumido el daño intentado y el sufrido lo damos por bien empleado si nos abre el diálogo mencionado, el posible cambio de impresiones, la negociación sincera y políticamente inteligente. Si el litigio marcarlo es la clave del conflicto o de la ausencia de diálogo, lo damos por terminado, acatando por nuestra parte la resolución en contra y utilizando los registros legalmente registrados.

Punto final al conflicto y bienvenido al diálogo, donde todo es posible plantear y aceptar por consenso.

La nobleza de todos nos ha de impulsar a transformar una situación indeseablemente tensionada en una situación interprofesional pacífica. Sin duda el camino es arduo pero los beneficios para ambos colectivos serán abundantes y evidentes.

Siempre y en todo lugar tendimos la mano y en prueba de buena voluntad, hoy ofrecemos las dos para establecer un diálogo imprescindible entre ambas profesiones, por la colaboración bidireccional entre colectivos y por el bien final que nos une como profesionales sanitarios, que es la salud visual de los pacientes.

